



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SÓLLER

13076 *Aprobación inicial de la Ordenanza Municipal de prevención de contaminación acústica y vibraciones*

El Ayuntamiento Pleno, con fecha 8 de noviembre de 2016, por mayoría absoluta, adoptó los siguientes acuerdos:

1. Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal de prevención de contaminación acústica y vibraciones en los términos en que figura en el expediente.
2. Someterla a información pública y audiencia de los interesados, mediante publicación en el “Butlletí Oficial de les Illes Balears», por un plazo de treinta días, para la presentación de reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.
3. Si no se presentan reclamaciones o sugerencias en el plazo señalado, se considerará aprobada definitivamente, sin necesidad de acuerdo expreso del Pleno.
4. Remitir el texto completo de la modificación de la Ordenanza al “Institut Balear de la Dona», al efecto de elaborar el informe preceptivo sobre el impacto de género (artículo 7 g de la Ley 12/2006, de 20 de setiembre).
5. Una vez aprobada definitivamente, se procederá a su publicación en el BOIB, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo la citada publicación.

El expediente estará a disposición de las personas interesadas en el negociado de Secretaria (A.G.), ubicado en la 2ª planta de la Casa Consistorial (Plaça Sa Constitució, núm. 1)

Sóller,

EL ALCALDE,
Jaume Servera Servera

